

---

## **ROSARIO**

---

### **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 7<sup>a</sup> Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Gallucci, y de conformidad a lo ordenado en el art. 67 de la ley 11.287, se hace saber que en autos caratulados ALE CARCAUSTO ESTEBAN GREGORIO c/GARCIA SEGUNDO LUIS Y OTROS s/COBRO DE PESOS; Expte. Nº 21-04251907-0, se cita y emplaza a los herederos o legatarios del causante, don SEGUNDO LUIS GARCÍA (DNI 6.069.044), por el término de 10 días para que comparezcan a estar a derecho a éste proceso, bajo apercibimiento de nombrar curador conforme lo prescripto por el art. 597 del CPCCSF. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. ROSARIO, 27 de noviembre de 2025. Fdo. Dra. Amparo Scheinsohn; Dr. Marcelo Agustín Enzo Gallucci. ART. 19 C.P.L.: BENEFICIO DE GRATUIDAD: Los trabajadores, sus derechos habientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas, gozarán del beneficio de gratuidad. No abonarán las publicaciones que se ordenen el en BOLETIN OFICIAL, hallándose eximidos del pago de impuestos, tasas y todo tipo de contribuciones provinciales o municipales. Los certificados del Registro Civil e informes de reparticiones oficiales se expedirán sin cargo. María Teresa Gaudana, secretaria.

\$ 1 553604 Dic. 16 Dic. 18

---

Por disposición del Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, se cita y emplaza por edictos, que se publicarán tres veces, a los herederos de la demandada AYELEN GUZZARDO, DNI nro. 30.756946, bajo apercibimiento de que, si no comparecen en término, se los declarará rebeldes y se nombrará un defensor de ad hoc, conforme art. 597 CPCC. Autos caratulados: "GOROSITO SANTIAGO VICTOR GABRIEL Y OTROS C/ RIMOLDI MARIANO ANGEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS RUBROS LABORALES", Expte. N° 9/2021, CUIJ 21-04179084-6. Rosario, 5 de diciembre de 2025.- Secretaría. -

\$ 100 554378 Dic. 16 Dic. 18

---

Por disposición del Dra. María José Campanella, Sra. Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar en las actuaciones caratuladas COLOMBO ADRIANA DOMINGA Y OTROS C/CARLINO ANTONELLA S/OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS, CUIJ 21-11417555-9 que tramitan por ante el Juzg. Unipersonal de Familia N° 3 de Rosario, lo siguiente: "ROSARIO, 05 de Diciembre de 2025. Agréguese las constancias de edictos acompañadas. Téngase presente. Autos para sentencia. Notifíquese." Fdo.: DR. SERGIO LUIS FUSTER (Secretario) - DRA. MARIA JOSÉ CAMPANELLA (Juez). El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en

virtud del Patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 6. Rosario, 15 -12-25. Dr. SERGIO LUIS FUSTER - SECRETARIO

S/C 554352 Dic. 16 Dic. 18

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OFELIA NELIDA MARTA MARTINEZ (DNI 20.259.327) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, OFELIA NELIDA MARTA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-03001412-7)". Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria

\$ 45 Dic. 16

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FORTUNATA SAUCEDO, DNI Nº 3.783.899 y PABLO RAMIREZ, DNI Nº 6.332.462, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SAUCEDO, FORTUNATA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02997156-8 de trámite por ante la Oficina de Proceso Sucesorio.

\$ 45 Dic. 16

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMACHO ROBERTO, D.N.I. 6.078.098 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAMACHO, ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 13 21-03001806-8" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic 16

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIACINTI ADELAIDA, DNI: 5.823.233, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIACINTI, ADELAIDA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 13 21-03001267-1. Fdo. DRA. VERÓNICA GOTLIEB- Jueza.

\$ 45 Dic. 16

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Mario Sinopoli (D.N.I. 6.008.397) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SINOPOLI, JORGE MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 9" (CUIJ N° 21-02999782-6) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Dic. 16

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4TAº Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR OSVALDO MINUTELLO (DNI 4.599.949) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MINUTELLO, OSCAR OSVALDO S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03000937-9). Firmado: Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Dic. 16

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO CARLOS GIMENEZ (DNI N° 10.495.931) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIMENEZ, ROBERTO CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-03001149-7). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Dic. 16

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Anita Sofía Czemerynski (D.N.I. 4.438.429), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CZEMERYNSKI, Anita s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03001927-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 16

---

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Claudia Alejandra Ragonese, Jueza y la Dra. Paula Marina Heltner, Secretaria; ha ordenado en los autos caratulados: BALBUENA, ALEXIS DAMIAN c/LASCANO LUCAS NICOLAS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-12651052-4, se

Notifique por edictos al Sr. Lucas Nicolás Lascano, titular del DNI Nº 38.597.458, para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (conf. arts. 72, 76 y ss., del CPCCSF). Dra. Paula M. Heltner, secretaria.

\$ 100 553738 Dic. 16 Dic. 18

---

Por disposición del Juzg. 1<sup>a</sup> Inst. Civil y Comercial 2<sup>a</sup> Nom. de Rosario DI FLORIO, MARIA FERNANDA c/ FALLETTI, LUIS ANGEL s/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS; CUIJ 21-02987116-4, se hace saber la siguiente resolución Nº 514, Rosario, 25/11/25; VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordено seguir adelante la ejecución contra LUIS ANGEL FALLETTI, hasta tanto la parte actora, Dra. MARIA FERNANDA DI FLORIO, se haga íntegro el cobro de la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON CATORCE CVOS. (\$ 391.262,14), con más intereses y costas. 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MONICA KLEBCAR (Jueza); Dra. MARIANELA GODOY, (Secretaria). Dra. Sabrina S. Scherini, prosecretaria.

\$ 100 553743 Dic. 16 Dic. 18

---

Por disposición del Juzg. 1<sup>a</sup> Inst. Civil y Comercial 1<sup>a</sup> Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados DI MARCO, JUAN IGNACIO c/AMOR PRIETO, ALVARO s/JUICIO EJECUTIVO; (CUIJ Nº 21-02967139-4), se ha dispuesto Notificar por edictos al demandado AMOR PRIETO, ALVARO (D.N.I. Nº 14.188.195), de la siguiente Resolución (Sentencia): Rosario, 06 de Noviembre de 2025. Y VISTOS: Los presentes caratulados: DI MARCO, JUAN IGNACIO c/AMOR PRIETO, ALVARO s/JUICIO EJECUTIVO, CUIJ 21029671394, de los que resulta; El actor Juan Ignacio Di Marco, por apoderada, promueve demanda ejecutiva contra Alvaro Amor Prieto, DNI 25.724.234, tendiente al cobro de la suma de tres millones doscientos noventa y seis mil trescientos setenta y seis pesos \$ 3.296.376, con más intereses y costas, proveniente la acreencia de tres pagarés vencidos e impagos, agregado a fs. 8/10, 11/13, 14/16 (escrito cargo Nº 1789/23, págs. 17/20). Y CONSIDERANDO: 1. La vía ejecutiva procede (art. 442 CPCC). La parte ejecutada ha sido debidamente citada y Emplazada a estar a derecho por edictos de pág. 60 (por resultar infructuosa su notificación por carta certificada Con acuse de recibo), no habiendo comparecido, declarándose su rebeldía a fs. 62, notificada por edictos de pág. 66. Habiendo sido citada de remate (pág. 70), no ha opuesto Excepción legítima alguna al progreso de la acción. Ello Determina que deba darse curso favorable a las Pretensiones de la actora por ser las mismas procedentes a Derecho. 2. Respecto a los intereses, cabe seguir el criterio del magistrado titular del Juzgado en casos similares en el sentido de que ha venido aplicando una tasa de interés Equivalente a una vez y media la tasa activa sumada que cobra el Banco Nación por sus operaciones de descuento de 1 documento. Sin embargo, el notorio deterioro del poder adquisitivo del dinero debido al impacto del fenómeno inflacionario en la economía nacional obliga a revisar ciertos criterios en pos de una justa composición de intereses. De tal manera, comarto lo decidido por la jurisprudencia local en cuanto estima razonable disponer que se aplique el coeficiente de estabilización de referencia (C.E.R.) como mecanismo de actualización de los montos Adeudados, en este caso, devengándose desde la fecha de la mora (18/10/2022, 18/11/2022 y 18/12/2022) hasta la fecha en que logre percibir el total reclamado. A dicha suma, se le aplicará, además, un interés del 8% anual. 3. Las costas se impondrán a la parte demandada por resultar vencida, de conformidad con lo dispuesto en el art. 251 del CPCC. 4. Por tanto, conforme el art. 474 del CPCC, a las Precedentes consideraciones y lo dispuesto por el Decreto Ley 5965/63; RESUELVO 1) Ordenar seguir adelante

la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más, los intereses establecidos en los considerandos. II) Imponer las costas al vencido. III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación Respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. ARTURO AUDANO (Secretaria). Dra. GOTLIEB VERONICA (Juez en Suplencia).

\$ 100 553757 Dic. 16 Dic. 18

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la decima Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: SPOGLIA, GRACIELA BEATRIZ c/INCHAURRAGA, POLICARPO GUILLERMO Y OTROS s/MEDIDA CAUTELAR; (CUIJ Nº 21-02894995-9), se cita y emplaza a los herederos de INCHAURRAGA POLICARPO GUILLERMO a fin de notificarle la Resolución Nº 341 de fecha 02/10/25 recaída dentro de los autos LEGAJO DE COPIA SPOGLIA, GRACIELA BEATRIZ c/INCHAURRAGA, POLICARPO GUILLERMO Y OTROS s/MEDIDA CAUTELAR; (CUIJ Nº 21-02894995-9/1) que ha resuelto lo siguiente: RESUELVO: 1. Hacer lugar al recurso de apelación de la actora, revocar el decreto de 13/06/24 y ordenar al Consorcio de copropietarios del inmueble de calle Güemes 2129 y a los propietarios de la unidad 01-01 planta alta allí ubicada a efectuar las reparaciones y tareas urgentes imprescindibles y necesarias que eviten riesgos a la integridad física de quienes habitan el inmueble de la accionante. Oportunamente, en los expedientes principales se deberá determinar a quién corresponde soportar económicamente tales reparaciones. 2. Oficiar a la Municipalidad de Rosario a fin de que tome razón de los hechos de la causa y que tome las medidas que estime pertinentes y necesarias al respecto, si es que ello fuere materia de su competencia. 3. Fijar los honorarios de los profesionales intervenientes ante la Alzada en el 50% de los que se regulen en primera instancia por esta medida. Insértese y hágase saber. SPOGLIA GRACIELA BEATRIZ c/INCHAURRAGA POLICARPO GUILLERMO Y OTROS s/MEDIDA CAUTELAR - LEGAJO DE COPIA, CUIJ 21-02894995-9/1) dictada por Dr. Marcelo J. Molina (Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Sala III)- Dra. Sabrina Campbell Secretaria de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Sala III. Fdo. Dr. Silvia F. Pasotti (secretaria subrogante). Rosario, 2 de Diciembre de 2025.

\$ 200 553779 Dic. 16 Dic. 18

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14<sup>a</sup> Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo C. Quaglia y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados ANTOGNINI, HERMINIA ALICIA s/SUCESORIO; CUIJ Nº 21-02849505-3; se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de ADRIANA ELISABET PEREZ VILLA, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Rosario, 02 de diciembre de 2025. Dra. MARÍA KARINA ARRECHE, Secretaria subrogante.

\$ 100 553787 Dic. 16 Dic. 18

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Circuito de la 3<sup>a</sup> Nominación

de Rosario - Denom. Anterior - Ref. Ley 14264 en autos: D'ANGELO, MARCELA ROSANA c/ROSANA GRISELDA RAQUEL REYNOSO Y OTROS s/DESLAJO; (CUIJ N° 21-12645179-9), se hace saber que se ha dictado lo siguiente: N° 40. Rosario, 14 de febrero de 2024. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de inscripción litigiosa del inmueble cuyo desalojo se pretende, en los términos del art. 521 del Código Procesal Civil y Comercial RESUELVO: 1) Ordenar la inscripción litigiosa del inmueble aludido; 2) Librar despacho al correspondiente Registro a los efectos de su anotación; 3) Disponer que, acreditada que sea la toma de razón de la medida, se publiquen edictos por tres días para hacerla conocer. Insértese, agréguese y notifíquese. Fdo. Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza); Dra. Ana Belén Cura (Secretaria). Por lo que se hace saber que se ha anotado como litigioso al Tº 133 E - Fº 435 - N° 134628, - Medidas Precautorias - el 12/06/2024, el inmueble inscripto al Tº 982 - Fº 116 - N° 347162 - Dpto. Rosario - P.H. - del Registro General de la Propiedad de Rosario. Dra. María Luz Mure, prosecretaria.

\$ 100 553676 Dic. 16 Dic. 18

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, conforme lo dispuesto por el artículo 73 del Código Procesal Civil y Comercial, se ha ordenado citar a la demandada Elsa Liliana RUIZ, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley. Asimismo, y en atención a lo informado por el Juzgado Civil y Comercial de Distrito N° 17, cítense por edictos a los herederos de Hernán Alejo RUIZ. Vencido el plazo de comparendo sin que los citados se presenten, se los declarará rebeldes y se procederá al sorteo de defensor de oficio en los términos de los arts. 78 y 579 CPCC. Los edictos deberán publicarse por el término de tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Autos caratulados: AZURRO MARTA MARIA DEL CARMEN c/BRANCATELLI JOSÉ y Otros s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ 21-01403001-5). En la ciudad de Rosario a los 6 días de Noviembre 2025. Fdo. Dra. Marianela Maulion, Secretaria. Dr. Silvio F. Pasotti, secretario subrogante.

\$ 100 553666 Dic. 16 Dic. 18

---

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. LUCRECIA MANTELLO (Jueza) y de la Dra. SILVINA L. RUBULOTTA (Secretaria), dentro de los autos caratulados CARABELLI CARLOS BERNARDO Y OTROS c/SPINI LINO Y OTROS s/JUICIOS ORDINARIOS; CUIJ 21-01201990-1, se ha ordenado la publicación de la sentencia dictada en fecha 14/11/2025 en los mencionados autos, la que se transcribe seguidamente: Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la

demandada y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión a favor de Carlos Bernardo Carabelli, Silvia Dominga Vignolo y María del Rosario Rovira, el inmueble ut supra descripto; ordenar otorgarle el título supletorio sobre el mismo y librar oficio al Registro General de Rosario a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto. 2. Imponiendo las costas a la vencida, sin perjuicio de lo precisado en los considerandos sobre los honorarios de defensor de oficio. 3. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. SILVINA L. RUBULOITA (Secretaria); Dra. LUCRECIA MANTELLO (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del tribunal por el término de 2 (DOS) días. Rosario, 28 de Noviembre de 2025. Silvina Rubulotta, secretaria.

\$ 100 553630 Dic. 16 Dic. 18

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaría de la Dra. Marianela Godoy, caratulado: VERGARA, SUSANA ESTER Y OTRO c/FUCITO, NICOLÁNGELO s/USUCAPION; 21-00807756-5 (381/2014); Auto Nº 106 ROSARIO, 28 de abril de 2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Hago

lugar a la demanda y declaro adquirido por prescripción a favor de SUSANA ESTER VERGARA, L.C. Nº 5.980.423, el inmueble de calle Juan B. Justo 42 de la ciudad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, designado en el plano de mensura para información posesoria acompañado por la actora y archivado al Nº 3.960 R del año 2010 como un lote de terreno de la ciudad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, Distrito Arroyo Seco, ubicado a 42.00 m de la intersección de calle Juan B. Justo y calle Rivadavia, hacia el Noroeste, identificado como Lote A, que mide y linda 14 m de frente en su lado Oeste, lindando con calle Juan B. Justo; 28,00 m en su lado Norte, lindando con Ansaldi Edgardo J.; 14,00 m en su lado Este lindando con Rosales Norberto y Soldini Alicia y otros y cerrando el polígono en su lado Sur de 28,00 m lindando con Traverso Osvaldo, siendo sus ángulos internos de 90º y encerrando una superficie de 392 m<sup>2</sup>, PII 16-18-00-350220/0000-4; inscripto en el Registro General Rosario, Dpto. Rosario al Tº 22 I, Fº 1.191, Nº 18.587, a nombre de Fucito Nicolángelo. 2) Notifíquese por cédula. 3) Ordeno la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. 4) Ordeno la correspondiente inscripción registral a nombre de la actora con título supletorio debido, librándose oficio de ley en forma a sus efectos, una vez satisfechos los aportes a las Cajas Profesionales. 5) Costas, conforme lo establecido en los considerandos. 6) Honorarios, estimada que fuera la base regulatoria. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Marianela Godoy (Secretaria); Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Auto Nº 462, ROSARIO, 03 de noviembre de 2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Aclaro la sentencia Nº 106 del 28/4/25, en sentido de tener presente la cesión de derechos y acciones efectuada por Susana Ester Vergara a favor de Osvaldo Horacio Traverso, DNI 13.720.381, mediante escritura pública Nº 230 del 30/4/21, pasada por ante el escribano Leonel J. Canaglia, registro Nº 281 de Villa Constitución. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Marianela Godoy, (Secretaria); Dra. Mónica Klebcar, (Jueza). Rosario, 1 de Diciembre de 2025. Dra. Sabrina F. Scherini, prosecrataria.

\$ 300 553614 Dic. 16 Dic. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3<sup>a</sup> Nom. de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, se ha dispuesto hacer saber que dentro de los autos caratutados: OSSOLA CARLOS s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY SU QUIEBRA; CUIJ 21-04447074-6, en fecha 4 de Noviembre de 2025, se ha decretado; Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse el mismo de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL, regular los honorarios profesionales de los Cps HUGO CRISTIÁN BORGIA, HECTOR FABIAN MORIN y SILVIA ZIADI, en proporción de ley, en la suma de \$ 13.610.866,92, por los trabajos realizados como Síndicos; de los Dres. ROBERTO BARAVALLE, ERNESTO GRANADOS y MARCELO VEDROVNIK, en proporción de ley, en la suma de \$ 5.833.228,69, por los trabajos realizados como patrocinantes de la Sindicatura, y de los Dres. MIGUEL ARAYA, GUSTAVO LO CELSO y OSCAR STRAMASSO, en proporción de ley, en la suma de \$ 4.861.023,99, por los trabajos realizados como patrocinantes de la fallida. Secretaria. Rosario, 26

de Noviembre de 2025. Dr. Federico Lema, secretario.

S/C 553365 Dic. 16 Dic. 17

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABBRO MIRTA BEATRIZ (D.N.I.5.661.467), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FABBRO, MIRTA BEATRIZ S/ ECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 6" (CUIJ 21-02999316-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 16

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 18a Nominación de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Raquel Di Bene, DNI 5.504.930, para que en el plazo de treinta (30) días corridos acrediten sus derechos. Autos: "DI BENE, Raquel s/ Declaratoria de Herederos" - Expte. CUIJ 21-02998563-1, Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Dic. 16

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Hernan Romeno D.N.I. 10.657.633 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROMENO, MARIO HERNAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 10" (CUIJ N° 21-03001572-7). Fdo. (Prosecretaría).

\$ 45 Dic. 16

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Clara Adela Funes (DNI 3.218.310) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FUNES, CLARA ADELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 12" (CUIJ N°21-02997598-9). Fdo.DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Dic. 16

---

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN EMILIO TSCHOPP (DNI 05.998.197), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TSCHOPP, JUAN EMILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-03000947-6, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, de Diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 16

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 2<sup>a</sup> Nominación de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "BELLESI, ERNESTO DANTE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21-25660965-4, se cita a los herederos, acreedores y /o legatarios de BELLESI ERNESTO DANTE por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C. Civ. y Com).-

\$ 45 Dic. 16

---

## **CAÑADA DE GOMEZ**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados ROSSINI LUCIO LUIS c/MIGONI MARTIN LUIS ALFREDO Y OTROS s/PREScrip ADQUISIT; (CUIJ N° 21-25987039-6), se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELENA NELLY AMANDA SILEONI (DNI 3281960); MARTIN LUIS ALFREDO MIGONI (DNI 6181826) Y BILMA VICTORIA CAVALLINI

(DNI 2725484), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. A mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena:  
**CAÑADA DE GOMEZ, 30 de Octubre de 2025;** Atento lo informado por el RENAPER y RPU, procédase de conformidad con el Art. 597 del

C.P.C.C. Cítese y emplácese a estar a derecho a los herederos de Elena Nelly Amanda Sileoni; Martín Luis Alfredo Migoni y Bilma Victoria Cavallini, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Dra. Carolina Kauffeler, (Secretaria).

\$ 50 553734 Dic. 16

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Nº 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "DOMINGUEZ ERNESTO TEODOSIO S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-26035257-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO TEODOSIO DOMINGUEZ (DNI Nº 6.185.487) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal

\$ 45 Dic. 16

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Nº 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ÁLVAREZ, JORGE ALBERTO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-26027174-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO ÁLVAREZ (DNI Nº 6.613.879), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal

\$ 45 Dic. 16

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "NARDONE, MARIA LUISA TERESA s/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-26035289-7), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LUISA TERESA NARDONE DNI: 13.919.927, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Dic. 16

---

**SAN LORENZO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

## Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez Dr. Marcelo Escala, titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de San Lorenzo, notifica a los Sres. ROBERTO GAUNA DNI 13.231.610 y ROSA MERCEDES TORREZ DNI 6.377.916, la siguiente Resolución: Tomo: 2025 Folio: Resolución: 2665 SAN LORENZO 27/11/2025. Y VISTOS: los presentes autos caratulados: SALINAS MARIA ANGELICA DEL CALLE c/GAUNA ROBERTO s/ALIMENTOS; CUIJ N° 21-27881444-8, Y CONSIDERANDO: Las constancias de autos, la cuota alimentaria provisoria fijada en autos, lo normado por la Ley 6767 y su modificatoria Ley 12851, y lo establecido por la Jurisprudencia -autos: PRIASCO, Stella Mari c/PIERRI, Facundo Pablo s/RENDICION DE CUENTAS; CUIJ N° 21-04975410-5, Sala IV de la Cámara de Apelaciones de Rosario -13/03/2019-, corresponde regular al 50% de la escala arancelaria. RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. BARRINAT MARIA GABRIELA en 4,67 JUS { \$ 511.138,74), art. 8 inc. g de la ley 6767, art. 1255 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 4 inc. e de la ley 10727. Los honorarios regulados deberán ser cancelados dentro de los treinta días contados a partir de la fecha en que quede firme el presente, estableciéndose a los fines previstos en el art. 32 de la ley 6767 y su modificatoria ley 12851, que desde dicha fecha y en caso de falta de pago se aplicará un interés moratoria del 24% anual, siguiendo los intereses las variaciones del JUS hasta el efectivo pago. Adicionar el valor de los aportes de ley a la fecha del efectivo pago, a cargo del obligado al mismo. El IVA en caso de corresponder, según la condición fiscal. Notifiquen las partes interesadas a la Caja Forense mediante comunicación electrónica a la casilla de correo: [vistasanlorenzo@cajaforense.com](mailto:vistasanlorenzo@cajaforense.com) y a Caja de Seguridad Social al correo: [vistasdelegacionrosario@capsantafe.org.ar](mailto:vistasdelegacionrosario@capsantafe.org.ar). Insértese y hágase saber. firma: Dr. Marcelo E. Escala, Juez. Autos: SALINAS MARIA ANGELICA DEL CALLE c/GAUNA ROBERTO s/ALIMENTOS; CUIJ N° 21-27881444-8. JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DE FAMILIA SAN LORENZO. Dr. Marcelo E. Escala, Juez.

\$ 163 553904 Dic. 16 Dic. 18

---

Por disposición del Juez de 1<sup>a</sup> Instancia Civil y Comercial de la 1<sup>a</sup> Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ NESTOR ANDRES (D.N.I. 29.853.497), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SANCHEZ NESTOR ANDRES s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-25448174-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 45 Dic. 16

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez); Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria), se notifica a los acreedores, legatarios e interesados de la causante JAPEZ EMILSE JUANA, conforme el decreto que se transcribe: SAN LORENZO, 04 de Diciembre de 2025. Atento lo solicitado, previo a todo trámite: Téngase presente y por presentada nueva partición, si en tiempo y forma estuviera. Póngasela de manifiesto por el término de 06 días y bajo apercibimientos de ley. (Art. 611 CPCC). Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO Juez; Dra. LUZ M. GAMST secretaria, caratulados JAPEZ EMILSE JUANA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; C.U.I.J. N° 21-25437067-0. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de

06 días hábiles. San Lorenzo, Secretaria de la Dra. Luz M. Gamst.

\$ 45 Dic. 16

---

Por disposición del DISTRITO N°12, Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo (Prov. Santa Fe), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el: DOMINGO REYNALDO MORALES, titular del DNI N° 10.373.229; dentro de los autos caratulados: "MORALES DOMINGO REYNALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-25447324-0, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los términos y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo (Santa Fe). DRA. MELISA PERETTI, Secretaria. 18 de AGOSTO de 202.

\$ 45 Dic. 16

---

## **VILLA CONSTITUCIÓN**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, Secretaría de la Dra. Analía Vicente, caratulado: POLVERINI, MARIANA LORENA c/FRAIMAN VANZINI SERVICIOS INMOBILIARIOS SRL s/USUCAPIÓN; Expte. CUIJ N° 21-23486628-9, se ha dictado la siguiente providencia: N° 1460. Villa Constitución, 19 de Noviembre de 2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión. 2) Declarar que a partir del 20 de febrero de 2017, se ha operado a favor de MARIANA LORENA POLVERINI, DNI N° 24.832.297, la prescripción adquisitiva y consiguiente adquisición del dominio del inmueble, inscripto en mayor área al TOMO 166 FOLIO 333 N° 110439 Departamento Constitución del Registro General de Propiedades de Rosario, designado como Lote N° 12 Manzana N° 138, situado en la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, el que según Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Emanuel Petri, inscripto en fecha 01 de junio de 2022 en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial, Regional Rosario, bajo el número 251420 se describe como "un lote de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Empalme Villa Constitución del departamento Constitución designado como lote 12, con frente al Sudoeste sobre Pasaje ANTONIO LUIS BERUTTI, entre calle GUEMES y calle LINIERS, a los 30,29 metros de calle GUEMES hacia el Noroeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado C-D mide 10,00 metros, linda al Sudoeste con Pje. ANTONIO LUIS BERUTTI; el lado D-A mide 21,00 metros, linda al Noroeste con CAMPI JULIA M DE, PII: 415111/0157; el lado A-B mide 10,00 metros, linda al Noroeste con GOROZ FELIPA MABEL PII: 415111/0264; el lado B-C mide 21,00 metros, linda al Sudeste con ZARATE SIMEON, PII: 415111/0243 y cuyos ángulos internos son el vértice C: 90°12'10", vértice D: 89°47'50", vértice A: 90°12'10", vértice B: 89°47'50". Encierra una

superficie de 210.00 metros cuadrados. Corresponde a la partida de impuesto inmobiliario N° 19-16-00-4I5II1/0263. 3) Disponer la cancelación de la anotación del referido dominio a nombre de FRAIMAN VANZINI SERVICIOS INMOBILIARIOS SRL, respecto de dicho lote. 4) Costas a la parte demandada vencida (artículo 251 del C.P.C.C.S.F.), teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos. 5) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados hasta que acompañen constancia de inscripción ante la AFIP y estimen el valor del lote. 6) Vista al API a los efectos del artículo 302 del Código Fiscal. 7) Previo pago de los aportes previsionales de las leyes provinciales 6.930 y 10.727 y de los sellados y tasas fiscales que se pudieren adeudar, se librará oficio al Registro General de Propiedades de Rosario. Insértese, dése protocolo digital, y notifíquese por cédula y por edictos. Villa Constitución, Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

\$ 200 553613 Dic. 16 Dic. 18

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/BENITEZ FORTUNATO Y OTROS s/APREMOS; EXPTE. CUIJ N° 21-23488270-5, se cita al Sr. BENITEZ FORTUNATO, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 56358, calle PBRO. D. SEGUNDO N° 2772, de la ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus

modificatorias. Villa Constitución, 6 de Octubre de 2025. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

\$ 1 553577 Dic. 16 Dic. 18

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/FERNANDEZ ELBA Y OTROS s/APREMOS; EXPTE. CUIJ N° 21-23488410-4, se cita a la Sra. FERNANDEZ ELBA, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 88500, calle F. ALMIRON N° 4953, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 6 de Octubre de 2025. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

\$ 1 553576 Dic. 16 Dic. 18

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/PIRONA GERMAN Y OTROS s/APREMOS; EXPTE. CUIJ N° 21-23488400-7, se cita al Sr. PIRONA GERMAN ANDRES, DNI 25.910.735, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 122085, calle J.Á. ROCA N° 1291, ciudad de Villa Constitución, a fin

de que ponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 6 de Octubre de 2025. Dra. Analia N. Vicente, Secretaria.

\$ 1 553575 Dic. 16 Dic. 18

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/VILLANUEVA PEDRO Y OTROS s/APREMOS; EXPTE CUIJ Nº 21-23488123-7, se cita al Sr. VILLANUEVA PEDRO, DNI 5.879.798, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón Nº 132175, calle SAN LORENZO Nº 2196, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 6 de Octubre de 2025. Dra. Analia N. Vicente, Secretaria.

\$ 1 553573 Dic. 16 Dic. 18

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION, c/CHAGALY ESTEBAN Y OTROS s/APREMOS; EXPTE. CUIJ Nº 21-23487492-3, se cita al Sr. CHAGALY ESTEBAN; y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 100149, URQUIZA Nº 364, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 3 de Octubre de 2025. Dra. Analia N. Vicente, Secretaria.

\$ 1 553572 Dic. 16 Dic. 18

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/MEDINA MARIA Y OTROS s/APREMOS; EXPTE. CUIJ Nº 21-23488836-3, se cita a la Sra. MEDINA MARIA ESTHER, DNI 5.849.874, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón Nº 88021, H. TELLO Nº 4862, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 3 de Octubre de 2025. Dra. Analia N. Vicente, Secretaria.

\$ 1 553571 Dic. 16 Dic. 18

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/VILLAFAÑE MARIO Y OTROS s/APREMOS; EXPTE. CUIJ N° 21-23488837-1, se cita al Sr. VILLAFAÑE MARIO JOSE, DNI 22.652.901, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón N° 159566, MERCEDES SOSA N° 164, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 3 de Octubre de 2025. Dra. Analia N. Vicente, Secretaria.

\$ 1 553570 Dic. 16 Dic. 18

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/VILLANUEVA DANIEL Y OTROS s/APREMOS; EXPTE. CUIJ N° 21-23487694-2, se cita al Sr. VILLANUEVA, DANIEL EDUARDO, DNI 11.466.782, y/o VANGIONI LILIANA NORA, DNI 12.048.003, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 142877, B. TROILO S. 3 N° 269, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 3 de Octubre de 2025. Dra. Analia N. Vicente, Secretaria.

\$ 1 553569 Dic. 16 Dic. 18

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se ha ordenado citar a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOMINGA EMILIA ZMIJAREVIC - D.N.I. N° F4.935.114 -, por un día, para que acrediten dentro de los treinta días. AUTOS "ZMIJAREVIC, DOMINGA EMILIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25660993-9 Secretaría, Dr. Alejandro Danino

\$ 45 Dic. 16

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "BELLESI, ERNESTO DANTE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21-25660965-4, se cita a los herederos, acreedores y /o legatarios de BELLESI ERNESTO DANTE por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C. Civ. y Com).-

\$ 45 Dic. 16

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE EDGARDO PAGANO (D.N.I.: 10.963.611) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Pagano, Jorge Edgardo s/ Sucesorio", CUIJ Nº 21-25660892-5. Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Dic. 16

---

Por disposición del Juzgado de primera instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ALEJANDRO JAVIER RAMB (DNI 14.373.624), por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos conf. Art. 2340 CCCN.- Autos caratulados: "RAMB ALEJANDRO JAVIER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25660941-7" Fdo. Dr. Alejandro Danino (Secretario), Dr. David Lisandrello (Juez).-

\$ 45 Dic. 16

---

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición del Sr. Juez, Dr. DAVID A. LISANDRELLO, secretaría del Dr. DARIO MALGERI, dentro de los autos caratulados: "VILLARREAL, IRMA ANATILDE Y OTROS S/SUCESORIO"; Cuij Nº 21-25660972-7, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de DOÑA IRMA ANATILDE VILLARREAL y DON OSVALDO MENEGUINI por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.-

\$ 45 Dic. 16

---

Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Dr. David LISANDRELLO -JUEZ- Dra. Darío MALGERI -SECRETARIO-, dentro de los autos caratulados "VEGA, IGNACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ Nº 21-25661042-3", se ordena la publicación del presente en el Boletín oficial a fin de citar a los herederos, acreedores y/o legatarios del SR. IGNACIO VEGA, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Secretaria, Villa Constitución 12 de Diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 16

---

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Villa Constitución (Sta Fe) Primera Nominación, Dra. Águeda M. Orsaria, cita por el término de treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA DOMINGA BONIS (L.C. N° 5.847.168 ) para que comparezcan a ejercer sus derechos (art. 2340 CCCN). Autos: "Velilla, Mariano y Otros s/ Sucesorio", CUIJ 21-25660668-9 . -Villa Constitución, 15/12/2025, Dr. Alejandro Danino, Secretario.-

\$ 45 Dic. 16

---

## **MELINCUE**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata, Juez; Dra. Lucia B. Ciarpella Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Lucia Irma Palarich, DNI 5.608.818, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Alejandro Héctor Lanata, Juez; Dra. Lucia B. Ciarpella, Secretaria. (autos: PALARICH, LUCIA IRMA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26474765-9, año 2025 Digital). Melincué, 11 de Diciembre de 2025. Dra. Lucia B. Ciarpella, Secretaria.

\$ 45 Dic. 16

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8, Secretaria a cargo del Autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del Sr. JOSE FAKELMANN, DNI N° 7.431.150 y de la Sra. ELSA MARIA ALFONZO, DNI N° 5.331.621, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: FAKELMANN JOSE Y OTROS s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. (C.U.I.J. N° 21-26474864-7). Melincué, 15 de Diciembre de 2025. Dra. Lucia B. Ciarpella, Secretaria.

\$ 45 Dic. 16

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Ana Liliana Montani DNI 6.138.036, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: MONTANI ANA LILIANA s/SUCESORIO; CUIJ

21-46474955-4. Melincué, 15 de Diciembre de 2025. Dra. Lucia B. Ciarpella, Secretaria.

\$ 45 Dic. 16

---

Por disposición del Juez de Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Melincué Sección Única, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IDA GARCIA, DNI 5.858.631, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GARCIA, IDA s/SUCESION TESTAMENTARIA; CUIJ 21-26474932-5, en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Melincué Sección única. Melincué, 15 de Diciembre de 2025. Dra. Lucia B. Ciarpella, Secretaria.

\$ 45 Dic. 16

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se llama a herederos, acreedores y legatarios de doña CORNELIA BENITA HULJICH, L.C. N° 5.827.782, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos HULJICH, CORNELIA BENITA s/SUCESIONES-INC.TARDIAS.SUMARIAS.VOLUNT; CUIJ Nº 21-26474930-9. Melincué, 15 de Diciembre de 2025. Dra. Lucia B. Ciarpella, Secretaria.

\$ 45 Dic. 16

---

## **VENADO TUERTO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Distrito de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, caratulado: GALLARDO NESTOR c/ABADIN JOSE y ELISABETH FRICK s/DEMANDA DE ESCRITURACIÓN; CUIJ 21-24426508-9, EXPTE 1435 - AÑO 2009. Proveyendo escrito cargo Nº 18219 año 2025: Agréguese en autos documental que se acompaña. Atento a lo solicitado, téngase presente que, a fin de integrar debidamente la litis, y siendo que quienes fueran titulares registrales han fallecido sin haberse iniciado sucesión alguna, conforme constancias obrantes en autos, y no teniendo la fehaciencia que el compareciente representado por el Dr. Daniel Zallio, sea el único heredero, corresponde aplicar lo normado por el art. 597 del CPCC, cítese y emplácese mediante edictos a los herederos de los demandados de autos para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fecho,

si correspondiere, procédase al sorteo de defensor ad hoc. Venado Tuerto, de Noviembre de 2025.  
Dra. MARIA CELESTE ROSSO, (Jueza); Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria suplente.

\$ 100 553880 Dic. 16 Dic. 18

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, en los autos caratulados RATCLIFFE DENIS ROBERT Y OTROS c/MUCCIOLI VICENTE Y/OTS. s/DEMANDA ORDINARIA - PRESCRIP.A 21-24469878-3, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de dos (2) días, a solicitud de la actora en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de notificar el presente decreto: Informando el mismo, en este acto, que los herederos de ADOLFO NELIO MUCCIOLI, no comparecieron a estar a derecho, declaráselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. GABRIEL A. CARLINI, JUEZ; Dr. A. WALTER BOURNOT, SECRETARIO. Venado Tuerto, 31 de Octubre de 2025.

\$ 150 553668 Dic. 16 Dic. 17

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de Venado Tuerto, en los Autos caratulados: GASTON, CARLOS MARTIN c/SEQUEIRA, SERGIO JOSE s/APREMOS; CUIJ 21-27728965-9, se notifica al Sr. SERGIO JOSE SEQUEIRA, DNI N° 25.810.270 del siguiente decreto; Proveyendo escrito cargo Nº 12621/2025: Por notificado en los términos que expresa. Agréguense. Por practicada planilla de honorarios, aportes e intereses la que asciende a la suma de \$ 2.147.348,40. Póngasela de manifiesto por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Dr. CLAUDIO M. HEREDIA (Juez); Dra. M. PAULA SUAREZ SALFI (Secretaria Subrogante). Venado Tuerto, 19 de Noviembre de 2025.

\$ 135 553620 Dic. 16 Dic. 17

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1<sup>a</sup> Nominación de Venado Tuerto, cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza y Secretaría del Dra. Ma. Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de ACOSTA, ANGEL ALFREDO DNI Nº 6.140.921, para que en el término de ley comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CARBONARO ANA MARIA Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; Expte. (CUIJ 21-24620273-4). Venado Tuerto, 26 de Diciembre de 2024. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dr. Ma. Laura Olmedo, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, 31 de Octubre de 2025.

\$ 50 553685 Dic. 16 Dic. 22

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, en los autos caratulados VIVIANI, VICTOR ISMAEL s/SUCESORIO; CUIJ 21-24624724-9, se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios del Sr. VICTOR ISMAEL VIVIANI, DNI Nº 6.133.012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, 10 de Diciembre de 2025. Dra. María Laura Olmedo, secretaria.

\$ 45 Dic. 16

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, la secretaría que suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos legatarios y acreedores de INES OTILIA RASELLO, DNI 10.472.614, nacida el día 24 de diciembre de 1952, hija de Juana Rosa Ferro y de Federico Rasello, casada en primeras nupcias con Adhemar José Dutto, fallecida en esta ciudad de Venado Tuerto el día 5 de julio de 2025, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados RASELLO, INES OTILIA S/ SUCESORIO (DIGITAL) CUIJ Nº 21-24624665-0. Venado Tuerto, de de 2025. Dr. Gabriel Carlini, Juez. Dr. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 Dic. 16

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, la secretaría que suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos legatarios y acreedores de SEBASTIAN ALEJANDRO GARCÍA, DNI 28.859.729, argentino, hijo de Jorge Andrés García y de Elisa Mabel Bonfanti, nacido el 22 de julio de 1981, que falleciera el día 1 de noviembre de 2024, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "GARCIA SEBASTIAN ALEJANDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL) CUIJ Nº 21-24624855-6". Venado Tuerto, de de 2025. Dr. Gabriel Carlini, Juez. Dr. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 Dic. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don ROVEDA, LUIS ALBERTO, DNI. N° 6.074.242 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "ROVEDA, LUIS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL)" - CUIJ Nº 21-24624034-2. Venado Tuerto, de Diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nom. De Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaria que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Doña GLADYS MERCEDES GENOVESIO, D.N.I. 10.633.622 para que dentro del término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. GENOVESIO GLADYS MERCEDES S/ SUCESORIO (DIGITAL) 21-24624639-1. Venado Tuerto, \_\_\_\_\_ de Diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 16

---

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nomination de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Maria Laura Olmedo en autos caratulados "VIDELA VICENTE DIONISIO S/ SUCESION TESTAMENTARIA CUIJ 21-24621282-9" se cita y em plaza a los herederos, acreedores o legatarios de DON VICENTE DIONISIO VIDELA - DNI 06.099.390 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley Para mayor precision se transcribe lo pertinente del decreto que asi lo ordena: VENADO TUERTO, 04 de Noviembre de 2025.- (...)Cite se y emplecese e todos los que se canslderan con derecho a los bienes de la herencia por edictos que se publicar&n por el plazo de ley en el Boletin Oficial.- Notifiques.- FDO. MARIA CELESTE ROSSO, JUEZA, DRA. MARIA LAURA OLMEDO, SECRETARIA.-

\$ 45 Dic. 16